

ORDEN de 14 de septiembre de 1961 por la que se nombra por concurso Maestros nacionales de los Servicios de Enseñanza de la Provincia del Sahara a los que se citan.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 18 de abril último, para la provisión de dos plazas de Maestro nacional y dos de Maestra nacional vacantes en los Servicios de Enseñanza de la Provincia del Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir las mismas a los Maestros nacionales don Carmelo Moya Maeztu y don Marcos Antonio Sánchez García y a las Maestras nacionales doña Amada Arencibia Rodríguez y doña Bella Emilia Gómez Colomé, que percibirán los emolumentos correspondientes con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Francisco Patino González.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 8 de septiembre de 1961, en que cumplirá la edad señalada para el retiro en el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, del Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Francisco Patino González, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de agosto de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de agosto de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita.

Policia don José María Nadal Ferrer.
Idem don Román Borrego Gordaliza.
Idem don Arsenio Porto Corral.
Idem don Jenaro Berrueta Mujica.
Idem don Lorenzo Bustizan Fontecha.
Idem don Pedro Luján Fayos.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de agosto de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita.

Cabo primero don Alfonso Casanova Castro.
Policia don Avelino Martínez Sánchez.
Idem don Jesús Ros San Martín.
Idem don Domingo Rojo Vivanco.
Idem don Joaquín Orenes Parra.
Idem don Ángel Oliva Ascaso.
Idem don Vicente Cano Román.
Idem don Rufino Rodríguez Ojeda.
Idem don Diego Estévez Santana.
Idem don Jaime Español Bofalluy.
Idem don Luis Grau Mestre.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro de los Oficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada para el retiro en el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, de los Oficiales del Cuerpo de la Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de septiembre de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Oficiales que se citan.

Capitán don José Vázquez Guerrero, 18 de octubre de 1961.
Teniente don Julio Burgo Vilanova, 26 de octubre de 1961.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de septiembre de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Rafael Sevilla Jaldo.
Idem don Julio Martínez Igay.
Idem don Pedro Barceló Gil.
Idem don Eduardo Ramírez Mesa.
Idem don Marcelino Villaverde Pazos.
Idem don José López Pastor.
Idem don Román Miguel Rico.
Idem don Agustín Borque Ramos.
Idem don Antonio González Ruiz.
Idem don Francisco Sanmartín Conde.
Idem don Rafael Medina Jiménez.
Idem don Valentín Macías Becerra.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal asupernumerario del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de septiembre de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Francisco Campos Agullera.
Idem don Luis Arcos Campos.
Idem don Carlos Bayard de la Rosa.
Idem don Eleuterio Corral López.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de septiembre de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Suboficiales que se citan

Brigadas:

D. Antonio Amado Lorenzo, fecha de retiro, 1 octubre 1961.
D. Arturo Goiro Torre, 21 de octubre de 1961.
D. Evaristo Losa Vicente, 26 de octubre de 1961.
D. José Rosado García, 29 de octubre de 1961.

Sargento primero:

D. Gerardo Garrido Barco, 19 de octubre de 1961.

Sargentos:

D. Angel Gumiel Hernández, 2 de octubre de 1961.
D. Manuel Hidalgo Gómez, 3 de octubre de 1961.
D. Francisco Arranz Fernández, 4 de octubre de 1961.

D. Juan Antonio Subletas Solanellas, 6 de octubre de 1961.
D. Juan López Maya, 26 de octubre de 1961.
D. Manuel Polín Lence, 31 de octubre de 1961.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de septiembre de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabos primeros:

D. Jesús Garmilla Gorzález, fecha de retiro 15 octubre 1961.
D. Benjamín Oreña Rodríguez, 18 de octubre de 1961.

Policías:

D. José Morales López, 2 de octubre de 1961.
D. José Campos Sepúlveda, 3 de octubre de 1961.
D. Francisco Lillo Angel, 4 de octubre de 1961.
D. Félix Romero García, 7 de octubre de 1961.
D. Angel Fernández Bar, 7 de octubre de 1961.
D. Mariano Montalbán Prieto, 8 de octubre de 1961.
D. Abraham Ventero Serrano, 9 de octubre de 1961.
D. Francisco Hernández Hernández, 12 de octubre de 1961.
D. Santiago Mateos Mangas, 12 de octubre de 1961.
D. Rafael Pérez de la Riva, 13 de octubre de 1961.
D. Agustín Manjón García, 14 de octubre de 1961.
D. Mariano de la Asunción López, 17 de octubre de 1961.
D. Alfredo Díez Rubial, 19 de octubre de 1961.
D. Valentín Páramo Rueda, 21 de octubre de 1961.
D. Miguel Gálvez Moreno, 25 de octubre de 1961.
D. Luis García Cardero, 26 de octubre de 1961.
D. Juan Martí Pla, 26 de octubre de 1961.
D. José Hervias Hervias, 27 de octubre de 1961.
D. Manuel Martín Moreno, 28 de octubre de 1961.
D. Luis Fernández López, 31 de octubre de 1961.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público el acuerdo recaído en el expediente instruido al Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles don Francisco Poblete Moreno.

Instruido expediente de revisión del de depuración al Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles don Francisco Poblete Moreno, ha sido resuelto por Orden de esta fecha, cuya parte dispositiva en esencia dice lo siguiente:

«Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Subsecretaría del mismo, que hace suya la del Instructor, ha resuelto readmitir al interesado en el Escalafón del Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, debiendo quedar en la situación de excedente voluntario y con la sanción de inhabilitación perpetua para desempeñar puestos de mando o de confianza.»

Madrid, 27 de julio de 1961.—El Subsecretario, P. D., Antonio Rodríguez Garrido.